



4.1.50/24  
Ppal. 4.1.193/19

### **CONTRATO ADICIONAL POR MODIFICACIÓN DE LA OBRA**

**CONSEJERÍA:** FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

**OBJETO:** MODIFICADO Nº 2 de DRAGADOS DE MANTENIMIENTO DE PUERTOS DE CANTABRIA. CAMPAÑA 2020-2024

**PRECIO ADICIONAL:** 223.574,33 €, IVA incluido.

**PLAZO ADICIONAL:** No se modifica el plazo.

**ADJUDICATARIO:** OBRAS MARÍTIMAS Y SUBMARINAS, S.L. (OMARSUB)

En Santander, a la fecha de firma electrónica del Órgano de Contratación

### **REUNIDOS**

De una parte, el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, actuando en nombre y representación del mismo.

De otra parte, D. Martín Uhía Lima con NIF \*\*\*3779\*-, actuando en nombre y representación de la empresa OBRAS MARÍTIMAS Y SUBMARINAS, S.L. (OMARSUB), con domicilio en calle López Mora 10, 2º dcha, C.P. 36211, Vigo (Pontevedra), según poder otorgado ante el Notario José Antonio Rodríguez González, el día 24 de enero de 2005, bajo el número 184 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

### **ANTECEDENTES DEL CONTRATO PRINCIPAL**

- Denominación: DRAGADOS DE MANTENIMIENTO DE PUERTOS DE CANTABRIA. CAMPAÑA 2020-2024
- Presupuesto de licitación: 5.392.269,99 €, IVA incluido.
- Presupuesto de adjudicación: 3.070.647,23 €, IVA incluido.
- Fecha de adjudicación: 7 de septiembre de 2020.
- Fecha de formalización: 21 de diciembre de 2020.
- Empresa adjudicataria: DRASEMAR, S.L.U.
- Plazo de ejecución de la obra: 48 meses.
- Reajuste de anualidades: se han aprobado tres reajustes de anualidades en las siguientes fechas: 28 de diciembre de 2020, 26 de julio de 2021 y 26 de octubre de 2021.
- Responsable del contrato: Servicio de Puertos de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos.
- Revisión de Precios: previsto en la cláusula G) del pliego de cláusulas administrativas particulares, en este contrato podrán revisarse los precios utilizándose a tal efecto las fórmulas nº 331 y 332 de las recogidas en el Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre.
- Mediante resolución del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 10 de marzo de 2022, y de conformidad con el artículo 214 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los derechos y obligaciones dimanantes del contrato han sido cedidos por parte de la empresa DRASEMAR, S.L.U. a favor de la empresa OBRAS MARÍTIMAS Y SUBMARINAS, S.L. (OMARSUB).

### **DATOS DEL MODIFICADO Nº 1**

- 1.- Aprobación: 22 de agosto de 2022.
- 2.- Fecha de fiscalización: 18 de agosto de 2022.
- 3.- Concepto presupuestario: 04.06.454A.610.99.
- 4.- Reajuste de anualidades: Aprobada por Resolución del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 22 de agosto de 2022.

Firma 1: **30/09/2024 - Martín Uhía Lima**

Firma 2: **30/09/2024 - Roberto Media Sainz**

**CONSEJERO-C. DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**

CSV: A0600AXqtljGG13w4+U8/0E+igdJLYdAU3n8j





5.- Revisión de precios: previsto en la cláusula G) del pliego de cláusulas administrativas particulares, en este contrato podrá revisarse los precios utilizándose a tal efecto las fórmulas nº 331 y 332 de las recogidas en el Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre.

6.- Plazo de ejecución adicional: Ninguno.

7.- Precio adicional: 663.767,25 €, (Año 2022: 221.255,76 €, Año 2023: 221.255,76 € y Año 2024: 221.255,73 €) IVA incluido, lo que representa un incremento del 18,947 % sobre el importe inicial.

#### DATOS DEL MODIFICADO Nº 2

1.- Aprobación: 16 de septiembre de 2024.

2.- Fecha de fiscalización: 16 de septiembre de 2024.

3.- Concepto presupuestario: 04.06.454A.610.99.

4.- Revisión de precios: previsto en la cláusula G) del pliego de cláusulas administrativas particulares, en este contrato podrá revisarse los precios utilizándose a tal efecto las fórmulas nº 331 y 332 de las recogidas en el Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre.

5.- Plazo de ejecución adicional: Ninguno.

6.- Precio adicional: 223.574,33 €, IVA incluido.

En relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, el gasto imputado con cargo a la aplicación anteriormente mencionada, resulta de minorar al importe de licitación, el importe del IVA soportado por dicha unidad administrativa, el cual se financiará con cargo a la aplicación de carácter "extrapresupuestaria" 390001 denominada "Hacienda Pública I.V.A. soportado.

#### CLÁUSULAS DEL CONTRATO MODIFICADO Nº 2

##### 1.- Adjudicatario. -

La empresa adjudicataria se compromete a la ejecución del "MODIFICADO Nº 2 de DRAGADOS DE MANTENIMIENTO DE PUERTOS DE CANTABRIA. CAMPAÑA 2020-2024", con estricta sujeción a la documentación del proyecto.

##### 2.- Precio adicional. -

El precio del contrato es de DOCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (223.574,33 €), IVA incluido.

##### 3.- Fianza.-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109.3 de la Ley de Contratos del Sector Público se reajusta la fianza en la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (9.238,61 €) mediante ingreso en caja mediante carta de pago nº 2024-E-00534, de fecha 27 de septiembre de 2024.

##### 4.- Objeto de la modificación. -

Necesidad de realizar un mayor volumen de dragado anual motivado por la acumulación de sedimentos en determinadas zonas de dragado respecto de las previstas en el proyecto y planificación inicial debido a las borrascas y temporales marítimos y otros fenómenos meteorológicos.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

ADJUDICATARIO,

CONSEJERO DE FOMENTO, VIVIENDA,  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Martín UHÍA LIMA

Fdo.: Roberto MEDIA SAINZ

Firma 1: 30/09/2024 - Martín Uhía Lima

Firma 2: 30/09/2024 - Roberto Media Sainz

CONSEJERO-C. DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

CSV: A0600AXqtljGG13w4+U8/0E+igdJLYdAU3n8j

